

NOTA DE PRENSA N° 057-2021-MPCH-RRPP

OTORGAN BENEFICIOS NO TRIBUTARIOS

Transportistas podrán liberar vehículos internados en depósito municipal en Chupaca

- * 75% de descuentos por infracciones al tránsito y transporte.**
- * Impuestos hasta el 31 de diciembre de 2020.**

La Municipalidad Provincial de Chupaca mediante ordenanza municipal N° 04-2021 frente a la difícil situación económica que vienen atravesando muchas familias, aprobó la otorgación del beneficio de amnistía no tributaria para el pago de deudas por infracciones al tránsito y transporte, impuestos hasta el 31 de diciembre del año 2020.

También se aprobó otorgar beneficios para liberación de vehículos originadas por concepto de internamiento, recaídos sobre las unidades motorizadas internadas en el depósito municipal vehicular por disposición judicial, fiscal, policial, infracciones y otros.

La norma municipal también establece descuento del 75% a todas las infracciones al Tránsito y al Transporte, siempre que los conductores y propietarios de unidades vehiculares infraccionados se apersonen a la Municipalidad Provincial de Chupaca y efectúen el pago al contado y en efectivo conforme la liquidación.

Asimismo, Los administrados deudores de infracciones al tránsito y/o transporte, que, a la fecha de vigencia de la presente norma, se encuentra en proceso de Ejecución Coactiva, en el estado que se encuentren, pueden acogerse al descuento establecido en la presente Ordenanza, adicionalmente se exonerara de los gastos accesorios, intereses, costas o gastos administrativos, que hubiera generado en el trámite correspondiente.

RUEGO SU DIFUSIÓN
CHUPACA, 06 DE MAYO DE 2021
RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL